

ADMINISTRACIÓN LOCAL

906/24

AYUNTAMIENTO DE URRACAL

ANUNCIO

D^a Emilia Mateo Almansa, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Urrácal (Almería).

HACE SABER: Que el pleno del Ayuntamiento de Urrácal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

- **Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 781/1988, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Urrácal, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Emilia Mateo Almansa.